

POLÍTICA SOBRE EL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Apéndice 1

Canales internos de información. Descripción y características.

Canal de Información	Características	Ámbito	Responsable de Canal de Información
<p>Canal de Información General del Grupo Attindas - Empleados:</p> <p>Se accede a través del Landing: https://report.whistleb.com/es/attindas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Canal parcialmente gestionado por el socio externo WhistleB Whistleblowing Centre, que proporciona la infraestructura técnica del canal. Las comunicaciones se reciben directamente por el Responsable del SII. - Máximas garantías de seguridad y confidencialidad. El proceso de información está cifrado y protegido con contraseña. - Permite presentar informaciones desde el teléfono móvil, escaneando un código QR disponible en los posters desplegados en los centros de trabajo. - Permite recibir informaciones por escrito y por mensaje de voz. - Permite recibir informaciones anónimas. En ese caso, permite mantener un diálogo 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión de acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción del Derecho de la Unión Europea, o de infracción penal o administrativa grave o muy grave. - Violaciones del Código de Conducta y Ética Empresarial del Grupo Attindas. 	<p>Responsable del SII (José Hidalgo – Responsable de Cumplimiento normativo de Attindas).</p>

POLÍTICA SOBRE EL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

	<p>por escrito o mediante mensajes de voz con informantes anónimos.</p>		
<p>Canal de Información General del Grupo Attindas – Socios Comerciales:</p> <p>Se accede a través del Landing: https://report.whistleb.com/es/attindasexternal</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Canal parcialmente gestionado por el socio externo WhistleB Whistleblowing Centre, que proporciona la infraestructura técnica del canal. Las comunicaciones se reciben directamente por el Responsable del SII. - Máximas garantías de seguridad y confidencialidad. El proceso de información está cifrado y protegido con contraseña. - Permite recibir informaciones por escrito. - Permite recibir informaciones anónimas. En ese caso, permite mantener un diálogo por escrito con informantes anónimos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión de acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción del Derecho de la Unión Europea, o de infracción penal o administrativa grave o muy grave. - Violaciones del Código de Conducta y Ética Empresarial del Grupo Attindas. 	<p>Responsable del SII (José Hidalgo – Responsable de Cumplimiento normativo de Attindas).</p>
<p>Comunicación directa al Responsable de Cumplimiento normativo</p> <p>Aunque el canal de información preferente es el Canal de Información corporativo del grupo Attindas, los empleados de Attindas que lo deseen podrán comunicar informaciones por escrito directamente al</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Canal interno gestionado por Responsable de Cumplimiento normativo de Attindas - Seguridad y Confidencialidad - Permite recibir informaciones por escrito. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión de acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción del Derecho de la Unión Europea, o de infracción penal o administrativa grave o muy grave. 	<p>Responsable de Cumplimiento normativo de Attindas (José Hidalgo)</p>

POLÍTICA SOBRE EL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

<p>Responsable de Cumplimiento normativo de Attindas, a través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por correo postal: Oficinas de Attindas en Pozuelo de Alarcón (Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 18, Planta Baja, Parque Empresarial La Finca, Pozuelo de Alarcón, Madrid, España. A la atención de Atención: Responsable de cumplimiento (Estrictamente Confidencial) - Por correo electrónico a: whistleblower@attindas.com 	<ul style="list-style-type: none"> - Permite recibir informaciones anónimas, siempre que la información se remita desde cuentas de correo electrónico que no permitan la identificación del emisor o no se indique el remitente en caso de correo postal. En el caso de correo electrónico, permite mantener un diálogo por escrito con informantes anónimos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Violaciones del Código de Conducta y Ética Empresarial del Grupo Attindas. 	
<p>Además del Canal de Información General del grupo Attindas, existen los siguientes canales específicos para informaciones referidas a acoso sexual y acoso por razón de sexo, acoso laboral y acoso y violencia a personas LGTBI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico para casos de acoso sexual/por razón de sexo: acososexualporrazondeseexo@attindas.com - Correo electrónico para casos de acoso laboral y acoso y violencia a personas LGTBI: acosolaboral@attindas.com 	<ul style="list-style-type: none"> - Canal interno gestionado por la Dirección de Recursos Humanos - Seguridad y Confidencialidad - Permite recibir informaciones por escrito. - Permite recibir informaciones anónimas, siempre que la información se remita desde cuentas de correo electrónico que no permitan la identificación del emisor. En ese caso, permite mantener un diálogo por escrito con informantes anónimos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a los Protocolos de Acoso Sexual y Por Razón de Sexo, de Acoso Laboral y Acoso y Violencia a Personas LGTBI de la Empresa - Recepción de informaciones sobre casos de acoso sexual o acoso por razón de sexo, de acoso laboral, y de acoso y violencia a personas LGTBI, y discriminación 	<p>Dirección de RRHH / Comisión Instructora</p>
<p>Canal específico para informaciones referidas cuestiones de Seguridad y Salud (Prevención de Riesgos Laborales):</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Canal interno gestionado por el Departamento de Seguridad y Salud 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión de acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de 	<p>Dirección Seguridad y Salud</p>

POLÍTICA SOBRE EL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

<p>Correo electrónico: buzon.seguridad@attindas.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad y Confidencialidad - Permite recibir informaciones por escrito. - Permite recibir informaciones anónimas, siempre que la información se remita desde cuentas de correo electrónico que no permitan la identificación del emisor. En ese caso, permite mantener un diálogo por escrito con informantes anónimos. 	<p>infracción penal o administrativa grave o muy grave en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este canal de comunicación también está habilitado para poder hacer consultas y sugerencias que estén relacionadas con la salud y seguridad en nuestro entorno laboral.. 	
---	---	---	--